

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1511 de 2023

Carpeta Nº 2123 de 2021 | Comisión de Derechos Humanos

DERECHO A LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD

Interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de setiembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Oscar Amigo Díaz.

Miembros: Señoras Representantes María Fajardo Rieiro y Verónica Mato; y señor Representante Eduardo Lust Hitta.

Invitados: Señor Representante de UNICEF – Uruguay, Francisco Benavides y señora Oficial de Protección de la Infancia de UNICEF – Uruguay, Lucía Vernazza.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Amigo Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Recibimos a la delegación integrada por el señor Francisco Benavides, representante de Unicef Uruguay, y por la señora Lucía Vernazza, Oficial de Protección de la Infancia de Unicef Uruguay, para tratar el primer tema que nos convoca, relativo al proyecto de ley "Derecho a la Ciudadanía en igualdad", iniciativa presentada por la diputada Verónica Mato, conjuntamente con un grupo grande de legisladores y legisladoras. Ustedes han recibido los insumos correspondientes y la intención es conocer la opinión de la delegación al respecto.

La idea es generar un intercambio para que nos queden herramientas en la versión taquigráfica que sirvan como apuntes fundamentales para el trabajo en este proyecto.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- Respetables integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, muy buenas tardes para todas y todos. En verdad para nosotros es un honor y una gran oportunidad estar aquí presentes.

En nombre de Unicef Uruguay agradezco la invitación para expresar nuestra opinión sobre el proyecto de ley "Derecho a la ciudadanía en igualdad"; celebramos que esta Comisión esté trabajando con tanta seriedad y dedicación en esta temática.

Para comenzar quisiera hacer algunas aclaraciones o precisiones sobre el lenguaje que usaré para no generar confusiones. Voy a referirme a nacionalidad como el vínculo jurídico entre una persona y un Estado, que conlleva derechos y deberes recíprocos y está definida en el derecho interno. Cuando mencione el término ciudadanía lo haré para referirme exclusivamente al conjunto de derechos políticos de una persona.

Como ustedes saben, por la decisión de los Estados miembro de las Naciones Unidas, Unicef tiene el mandato a nivel global de promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño -que, de aquí en adelante, será referida como "la Convención"-, la cual fue ratificada por Uruguay en 1990. Apoyamos para ello a los Estados a implementar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y colaboramos activamente con los gobiernos y la sociedad civil para que ninguna niña o niño quede atrás.

Debido a ese mandato es que Unicef Uruguay tiene especial interés en este proyecto de ley que busca brindar una solución de fondo para un grupo de niños, niñas y adolescentes que viven en Uruguay y que, sin embargo, están en una situación jurídica distinta al resto.

En términos generales los niños y niñas migrantes pueden enfrentar una situación de triple vulnerabilidad, en razón de su edad, por no contar con la nacionalidad del país en el que se encuentran y debido a la situación migratoria de sus padres o representantes legales. Este grupo de niños requiere de protección especial y, para ello, contamos con los tratados internacionales de derechos humanos que Uruguay ha ratificado y especialmente con la Convención sobre los Derechos del Niño.

A continuación, voy a mencionar algunas disposiciones de la Convención para analizar el problema y la solución que este proyecto de ley busca atender. Voy a comenzar mencionando dos artículos específicos de la Convención sobre el derecho a la identidad para luego hacer foco en los principios de no discriminación e interés superior del niño.

La Convención, en sus artículos 7° y 8°, aborda directamente el asunto de la nacionalidad como parte del derecho a la identidad. Así, el artículo 7° establece que todo niño, niña y adolescente tendrá derecho desde que nace a un nombre y a adquirir una nacionalidad. Por su parte, el artículo 8° establece que es obligación de los Estados respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluyéndose la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares. Particularmente en el caso de que un niño, niña o adolescente se vea privado en parte o en todo de su nombre, nacionalidad o filiación, se establece la obligación de prestar asistencia y protección apropiadas para restablecer rápidamente su identidad.

Hasta aquí mencioné los artículos que refieren expresamente a la nacionalidad. Estos artículos deben ser interpretados en conjunto con los principios de no discriminación e interés superior del niño que, junto a los principios de supervivencia y del pleno desarrollo y participación infantil, forman parte de los cuatro principios fundamentales de la Convención. El principio de no discriminación, consagrado en el artículo 2° de la Convención, establece que todos los derechos deben ser garantizados a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación ni distinción alguna; esto también incluye la nacionalidad y condición migratoria. Este principio de no discriminación debe asegurarse en todas las políticas públicas del Estado, incluyendo las relativas al ámbito de movilidad humana. En particular, se deben evitar los dobles estándares para niños, niñas y adolescentes. Al respecto el Comité de los Derechos del Niño ha señalado -y cito textualmente: "cuando los Estados otorgan un tipo de nacionalidad con ciertas limitaciones para algunos grupos de niños […] esto parece ser una forma de discriminación". Y señala además "el derecho a adquirir una nacionalidad implica el derecho a todos los beneficios y protección derivados de ella. Cuando se conceden categorías de ciudadanía diferentes, es posible que ciertos grupos de niños y sus padres sean discriminados, estigmatizados o se les nieguen ciertos derechos".

El principio del interés superior del niño se consagra en el artículo 3° de la Convención, y establece que en todas las medidas concernientes a los niños, niñas y adolescentes las autoridades deberán otorgar una consideración primordial a su interés superior. Esta obligación aplica para toda política pública, normativa, decisión o medida que directa o indirectamente pueda impactar en los derechos de niños y niñas. La normativa, las políticas, los mecanismos de acceso a la regularización y los de acceso a la naturalización, deben tomar como una consideración primordial el interés superior del niño, dado el impacto que estas medidas tienen en el derecho a la identidad y el riesgo de la apatridia.

Por tanto, pensar en mecanismos ampliatorios de regularización migratoria, así como en mecanismos que posibiliten la naturalización de niños y niñas migrantes y sus familias, son maneras de aplicar adecuadamente el interés superior del niño en temas de movilidad humana. En ese sentido, un proyecto de ley que apunta a equiparar derechos en cuanto a la nacionalidad, y por ende al derecho a la identidad, responde al espíritu de los principios de no discriminación e interés superior del niño.

Ahora me gustaría referir al artículo 4° del presente proyecto, ya que aborda específicamente la situación de niños, niñas y adolescentes, y aquí vuelvo a la distinción que mencioné al comienzo sobre nacionalidad y ciudadanía.

La suspensión de la ciudadanía que menciona la Constitución, por no haber cumplido los dieciocho años, desde nuestro punto de vista está referida a la ciudadanía en tanto derechos políticos -artículo 80- y no en relación con la nacionalidad. En este marco sugerimos que en este proyecto de ley, niños, niñas y adolescentes, que cumplen con los demás requisitos, puedan estar habilitados a naturalizarse antes de cumplir los

dieciocho años. De otra forma se estaría manteniendo la situación de desigualdad y discriminación que este proyecto quiere solucionar.

Aquí reitero que una normativa que tome en cuenta los principios de interés superior del niño y de no discriminación, debería asegurar el derecho a la nacionalidad durante toda la infancia y adolescencia hasta los dieciocho años. De esta forma Uruguay dejaría de ser el único país del continente que no prevé un mecanismo de naturalización, evitando así que niños y niñas permanezcan en situación de extranjería indefinida, a pesar de que muchos de ellos no conocen otro país, ni tienen arraigo ni sentimiento de pertenencia con otro lugar que no sea este.

Este proyecto de ley permitiría, además, equiparar derechos entre hermanos con distinto estatus legal, pudiendo tener afectaciones en otros derechos reconocidos en la Convención, como el derecho a la reunificación familiar.

Como ya lo mencionó mi colega de Acnur en su comparecencia en esta Comisión, existen en el contexto regional buenos ejemplos que habilitan a niños, niñas y adolescentes a naturalizarse antes de los dieciocho años -México y Chile-, independientemente de la imposibilidad de ejercer los derechos políticos hasta dicha edad.

Dicho esto, es importante destacar que Uruguay ha sido reconocido internacionalmente por el carácter inclusivo de su legislación migratoria, que consagra el derecho a migrar como un derecho humano y el goce de los derechos sociales, prohibiendo cualquier restricción al acceso a la justicia, salud y educación en base al estatus migratorio. Por ende, entendemos que sería muy positivo que la normativa de vanguardia que Uruguay ha desarrollado en materia migratoria tenga su correlato en la normativa sobre nacionalización de personas migrantes. Por eso destacamos la oportunidad que este proyecto de ley trae para aplicar un enfoque centrado en los derechos del niño, ajustando su artículo 4° para asegurar que niños, niñas y adolescentes accedan a la naturalización y puedan gozar del derecho a la identidad de forma plena.

Para ir cerrando, como Unicef nos comprometemos a seguir estudiando el tema, consultando a nuestros expertos al respecto, y quedamos a disposición de esta Comisión para ampliar la conversación sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes en Uruguay.

Me parece importante mencionar brevemente que, además de los niños y niñas que no pueden naturalizarse, continúa existiendo un número considerable de niños, niñas y adolescentes migrantes que no pueden regularizar su situación y acceder a una residencia permanente por distintos motivos -por estar con un solo progenitor en el país, porque su país de origen no le otorga la documentación necesaria para tramitar la residencia permanente, entre otras situaciones-, lo cual impacta en el ejercicio del resto de sus derechos y los coloca en una situación jurídica de vulnerabilidad.

Reitero que estamos a las órdenes para continuar la conversación sobre estas situaciones en otra oportunidad, recabar las opiniones de los niños y niñas a este respecto, y quedamos a disposición ante cualquier aclaración o consulta que tenga esta Comisión.

Muchas gracias de nuevo por la invitación y felicitaciones por la iniciativa.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo la presencia de Unicef en el día de hoy. Más allá del proyecto en sí mismo, el derecho de niños y niñas migrantes en el Uruguay es un pienso que no hemos desarrollado aun como país de la forma que merece. Eso me quedó resonando -más allá del proyecto en sí-: cómo trabajamos sobre

los derechos de estas infancias que, en una mirada interseccional, tienen una mayor vulneración.

Yo tengo algunas preguntas concretas; en caso de que los invitados nos dispongan en este momento de la información, después pueden enviarla a la secretaría por escrito.

En términos de derechos humanos y de convenios ratificados por Uruguay, quisiera conocer si hay un registro del número de niños, niñas y adolescentes reconocidos como refugiados, o pidiendo refugio en nuestro país. Quisiera saber si hay un registro en el Uruguay de cuántos niños, niñas y adolescentes nacidos en el extranjero viven en nuestro país.

Por otra parte, al no poder nacionalizar en Uruguay a niños, niñas y adolescentes extranjeros, ¿se estaría violando alguna convención de la cual nuestro país sea parte?

El artículo 6°, de la Ley N° 18.076, dice "(Cláusulas de cesación).- Cesa la condición de refugiado en los siguientes casos". Y en el literal G) expresa: " Si ha obtenido la ciudadanía legal uruguaya (literales A), B) y C) del artículo 75 de la Constitución de la República)"

Al no poder acceder a la ciudadanía los niños, niñas y adolescentes, ya que solo pueden pedirla los mayores de edad, ¿cómo afecta esto a la población? ¿Qué impacto tiene? Nos interesa saber qué opina Unicef sobre cómo afecta esto a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el artículo 15 de la ley N° 19.682 establece: "La condición de persona apátrida cesará cuando tenga lugar alguno de los hechos siguientes". Y el literal B) expresa: "Que la persona apátrida haya obtenido la ciudadanía legal en el país". Por lo tanto, al no obtenerla, los niños, niñas y adolescentes podrían ser apátridas, aun viviendo en el Uruguay, con madres y padres ciudadanos legales y hermanos y hermanas ciudadanos naturales. ¿Qué consecuencias trae la apatridia para los niños, niñas y adolescentes? ¿Hay registro de niños, niñas y adolescentes apátridas en el Uruguay?

Nuestro país es ejemplar en términos de su ley de apatridia. ¿Cómo impacta la exclusión de menores frente a nuestro compromiso como país, siendo que somos miembros de la Declaración de Brasil, que implica terminar con casos de apatridia antes de 2024?

Según Unicef, ¿cuál sería el impacto emocional en niñas, niños y adolescentes, con su vida en Uruguay, teniendo en cuenta muchas cosas que nos han dicho las familias que han participado en esta Comisión? ¿Qué relación tiene en la vida de estos niños con el Uruguay, cantar el himno, celebrar fechas patrias y, por ejemplo, no poder representar a su país en torneos deportivos? Estas situaciones se han planteado específicamente: no se los deja, porque no son ciudadanos. ¿Qué impacto puede tener todo esto en niños, niñas y adolescentes que nacieron en el extranjero, que tienen hermanos nacidos en el Uruguay, pero su vida en este país los hace sentir extranjeros? Me gustaría que la delegación profundizara a ese respecto.

Desde el punto de vista de la salud mental en Uruguay, de los niveles de suicidios que hay en nuestras juventudes, en nuestras adolescencias, ¿de qué forma puede impactar esto?

Otra pregunta: ¿cuál es la posibilidad de que estos niños, niñas y adolescentes quieran seguir viviendo en el Uruguay, habiendo sido discriminados durante toda su infancia y adolescencia, pensando que han estado en el transcurso de su vida en un país que los sigue discriminando como extranjeros?

La última pregunta: en la región y en otros países a nivel global existe una vía legal para la naturalización de niñas, niños y adolescentes. ¿De qué manera se lleva a cabo esto, una vez que se naturaliza a los padres? Quisiera saber si ustedes tienen información al respecto.

Esas son mis preguntas.

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- De nuevo quiero agradecer la oportunidad por este intercambio; me gustaría llevarme algunas de las preguntas formuladas para responderlas luego, de manera puntual.

Creo que podemos responder la mayoría de las preguntas con bastante evidencia; en ese sentido, es importante que tengan un conjunto de elementos que les puedan ayudar a tomar decisiones, teniendo en cuenta los datos. Cuando respondamos me gustaría hacerlo como Unicef, pero también sumar a mis colegas de la OIM y de Acnur para que ustedes tengan de manera conjunta la visión de las agencias que nos especializamos tanto en niños refugiados como en migrantes y dispongan de los elementos de manera más concreta.

SEÑORA VERNAZZA (Lucía).- Respecto a si hay un registro de niños, niñas y adolescentes en situación en refugio, sí lo hay. Acá no tenemos el número pero la CORE sí: se lo podemos solicitar.

En cuanto a si hay registro de cuántos niños y adolescentes migrantes o en situación de movilidad viven en Uruguay, hay algunos estudios que hemos hecho desde Unicef, y también desde la OIM con la Facultad de Ciencias Sociales, donde existe un Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia, cuyos datos podemos acercarles para que vean más o menos cuántos niños están en esa situación y de qué nacionalidades son.

Respecto al impacto emocional, me gustaría decir algo que ustedes preguntaban. El impacto generado por la situación en particular de esta extranjería indefinida, se siente cuando uno trabaja con niños, niñas y adolescentes. Hay algunos estudios de Unicef, no en Uruguay pero sí a nivel regional, que levantan testimonios de niños, niñas y adolescentes que han tenido que migrar; y como decía nuestro representante, existen múltiples situaciones de vulnerabilidad y vulneración. Los niños, las niñas y los adolescentes no eligen migrar: acompañan una decisión de los adultos y dejan atrás a sus amigos, sus tíos, sus abuelos y hasta sus perros; eso de por sí genera un impacto emocional. Llegar a otro país, ir a una escuela, hacer amigos, integrarse, pero nunca ser uruguayo, sin duda tiene un impacto en el derecho a la identidad, en lo emocional y en la salud mental como mencionaba la diputada.

Como decía el representante de Unicef, podemos proporcionarles algunos de esos estudios en los que hay testimonios de niños y de niñas que cuentan lo que para ellos significa migrar.

Nada más.

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- La evidencia cuenta también la otra parte: qué pasa cuando las cosas funcionan bien y los niños se integran; ese cariño y apego que se empieza generar hacia la nacionalidad beneficia al niño, a la niña, a su familia y a quienes están alrededor.

En cuanto la pregunta respecto a qué pasa si se quieren quedar allí o no, creo que hay bastante evidencia que les puede ayudar a tomar decisiones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La señora diputada Mato hizo una serie de preguntas muy bien dirigidas, pero como ustedes quedaron en traer las respuestas, no tengo más interrogantes para agregar.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Entendemos que por las características de las preguntas, es mucho mejor que las respondan por escrito; incluso podemos mandárselas por secretaría, así quedan más claras. Se trata de insumos que a esta Comisión, a este Parlamento, le sirven para pensar políticas. Específicamente este año hemos trabajado mucho en estos temas vinculados a migración. La migración dentro del propio continente, a la que no estábamos acostumbrados, está cobrando dimensión en Uruguay y en América Latina.

Una de las grandes luchas que debe darse tiene que ver con el derecho de las personas migrantes; pero también la lucha contra la xenofobia que tiene un impacto devastador en los países y que nunca viene de la mano de cosas buenas. Cuando llegan personas migrantes a los países a veces empiezan a aparecer esos signos de xenofobia. Antes de que se realicen esos movimientos migratorios, muchas veces los países no se identifican como xenófobos o racistas, pero sí cuando ocurre la llegada de esa persona, tomándola en algunas ocasiones como un "otro", generándose ese impacto que, como decía, no trae cosas buenas a las sociedades, no ayuda.

Además, esto impacta también en las violencias, en la discriminación.

Me parece muy importante lo que ustedes planteaban en el sentido de recabar las opiniones de los niños, de las niñas y de los adolescentes. Eso es fundamental, porque estas son siempre discusiones de adultos, y creo que tanto para este proyecto, como para otros de este tipo, es importante escuchar las voces de niños, niñas y adolescentes para saber cómo se sienten respecto a esto.

Más allá de aspectos normativos que debemos cumplir, esto tiene que ver con cuestiones esenciales de la vida, de la empatía, de saber del otro, además de cumplir con reglamentaciones, que son fundamentales, generando las políticas y las acciones para lograr un impacto positivo. En ese marco, es importante saber cómo los involucrados viven esta situación: es fundamental tener la palabra de ellos.

Pensando en el valor y en el derecho a la identidad y a las múltiples identidades, estamos en un proceso mundial de su valoración, para determinar cómo se respetan las distintas etnias que pueden llegar, sus diferentes lenguajes, etcétera.

Me parece muy interesante seguir conversando todo esto a fin de contar con todos los insumos que ustedes nos puedan verter; sin duda a esta Comisión y a este Parlamento le serán de suma ayuda.

Gracias.

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- Quiero agradecer esta intervención.

Como Unicef incentivamos y apoyamos en la medida de nuestras posibilidades que en ese tipo de discusiones, tan serias y tan importantes, se escuche la voz de los adolescentes, de los niños y de las niñas, que van más allá de algo que puede ser anecdótico o sensibilizador. Hay mecanismos formales e importantes de escucha para entender qué es lo que realmente están viviendo y opinando los adolescentes, los niños como parte de su derecho a la participación y su derecho a expresarse.

Creo que cuando eso se hace bien es muy útil para la toma de decisiones; no siempre es fácil, pero reitero nuestro compromiso de intentar apoyarlos y traer estas voces en la medida que ustedes lo consideren útil.

Tiene razón la diputada en cuanto a la existencia de sentimientos xenofóbicos y de discriminación que se exacerban en ciertos contextos; y es más difícil ver la parte positiva de la migración, los beneficios y oportunidades. A veces, situaciones legales como las que se discuten ahora -que tienen muchas implicaciones- facilitan o perjudican ese tipo de apreciación de la migración como un fenómeno natural, un fenómeno de gran riqueza para las sociedades. Siempre tiene como esa otra cara en la que fuera de la anécdota, también habría que tener clara la evidencia: qué nos dice la evidencia respecto de las sociedades que tienen esas oportunidades de diversidad, de migración y demás. Creo que estar atentos en ese sentido es muy útil.

Insisto: quedamos a la orden.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- He estado silenciosa pero escuchando atentadamente.

Quiero agradecerles el aporte recibido; esperamos la respuesta para seguir teniendo más argumentos para presentarles a los demás compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fueron muy claras y profundas las preguntas que la señora diputada Mato les dejó sobre el proyecto, y apreciamos su preocupación por responderlas en forma completa, desarrollada y con una valoración posterior. Me parece interesante contar con ese tiempo de valoración, incluso en una coordinación con los otros organismos que se ocupan de estas cuestiones que estamos tratando. Me parece bien interesante ese aporte, no solo al proyecto, sino al tema en general porque, como ustedes saben -seguramente mejor que nosotros-, las olas vinculadas con la movilidad humana en el continente -y más específicamente en Uruguay- en los últimos años han adquirido algunas características particulares, que tienen que ver con el número que se genera, en un país de tres millones y medio de habitantes acostumbrados a expulsar gente. Esta realidad que estamos viviendo con el ingreso de nuevas nacionalidades y comunidades que, de alguna manera, no eran tradicionales en la migración uruguaya, genera un aprendizaje en todos, un aporte desde lo cultural que tenemos que manejar y un desafío desde lo institucional que hace que algunas estructuras crujan y que ciertas normativas se vean obligadas a discutirlas, por lo menos en términos generales.

Teniendo en cuenta la característica que mencionaba la diputada Mato sobre los peligros que se corren por la xenofobia y la discriminación, en el Uruguay de hoy existe un desafío pendiente en cuanto a cómo recorremos el camino de abrir la mano a las corrientes migratorias que estamos teniendo en un número importante, con desafíos distintos, sobre todo a aquellas que llegan con vulnerabilidades, básicamente desde la frontera seca. Hay una serie de desafíos importantes en este sentido que estamos tratando a través de distintas alternativas.

Yo quiero plantear algunos elementos -y esto corre por mi cuenta- vinculados con una política migratoria de orden estatal, con una política de Estado que entendemos no ha llegado.

Hay medidas, como por ejemplo el cobro de la residencia Mercosur, de ingreso al Uruguay, que ahora tiene un costo cuando tradicionalmente no lo tenía, o la solicitud de registro de sello de traslado desde Brasil, sobre todo a las nacionalidades cubanas y dominicanas que vienen a través de ese país hacia Uruguay. Ahora se exige un sello de ingreso a Brasil y eso de alguna manera opera en la calidad del ingreso al Uruguay, cuando debemos mantener algo que creo que es una política pública que todos

defendemos: una vez que ingresan, y obtienen los documentos migratorios, inmediatamente acceden -salvo esta realidad que estamos viviendo- a los derechos que tienen los nacionales, pero primero tienen que acceder a esa documentación;

creo que estas herramientas o disposiciones institucionales de alguna manera han generado trabas. En ese sentido, hay distintas miradas que estamos analizando. Por eso es importante conocer su opinión sobre la movilidad humana o la migración en el Uruguay.

Quizás ustedes, a través de otras experiencias, conozcan cómo se están tratando estos temas en el continente. Esto excede la realidad del Uruguay y en distintos lugares el tema se está analizando con diferente nivel de urgencia. Hay una oleada migratoria hacia varios países de cientos de miles o hasta de millones y el abordaje de esa realidad es muy complejo. De todas maneras, para nuestra dimensión, también tenemos desafíos.

En virtud de las preguntas que se hicieron -quizás sea necesario un análisis un poco más general- si las respuestas pueden ir vinculadas con esos contenidos, nos parece que serán bien valederas para esta etapa que está viviendo el Uruguay en materia de migración.

Tenemos la expectativa de que la respuesta por escrito nos permita seguir trabajando sobre estos temas.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Escuchando al presidente reflexionaba sobre la importancia en estos procesos migratorios de que la gente del país que recibe al migrante vea que también hay una posibilidad, un valor, una necesidad y entienda que esa persona puede contribuir con el país.

Para el Uruguay, con una baja natalidad y con algunas dificultades vinculadas con eso, sin duda la migración debe ser bienvenida. Más allá de la dimensión social que es recibir a otro que está en esa situación, hay que tomarlo como que viene a contribuir, a hacer un aporte de todo tipo: de riqueza cultural, humana, social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un tema que nos interesa y podríamos seguir el intercambio por un rato largo.

El apunte de la diputada Mato sirve justamente para analizar el tema de una política migratoria de Estado que pueda ver a la migración como una oportunidad, entre otras cosas, en la perspectiva demográfica que tiene el Uruguay.

Ustedes saben del debate reciente que tuvimos por la reforma de la seguridad social. En esa instancia se pudo ver con mucha transparencia el hecho de que somos pocos y seguramente vamos a ser cada vez menos. Eso también hay que tenerlo en cuenta en un debate posterior del país que queremos forjar para las próximas generaciones, incluyendo naturalmente el tema de la migración. Es bien importante desde ese punto de vista, así como desde la riqueza cultural.

Quiero agregar que esa diversidad que tuvimos desde el origen refuerza lo que debemos ser para delante, que es bien importante, pero esas son disquisiciones que valen para un intercambio de otro tipo, quizás con un café de por medio.

Agradecemos la presencia de los invitados y los esperamos en otra oportunidad.

(Se retira de sala la delegación de Unicef Uruguay)

≠